



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Notificación a los Interesados

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CENTRO, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación individual a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CENTRO, S.L. sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación y edicto por medio del presente anuncio de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Providencia de la Alcaldía.-Recibida comunicación de la Policía Local de esta villa, poniendo de relieve las graves deficiencias de salubridad de la finca urbana situada en la calle Real, números 4, 6, 8 y 10 y calle Río Guadiana, números 2 y 4, de esta localidad, debido a que se aprecia la existencia de malas hierbas y otras suciedades poniendo en peligro la salubridad por infecciones y proliferación de plagas de ratas, insectos y otras alimañas que están empezando a crear alarma social entre los vecinos del municipio. Con base en lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 28 de diciembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, póngase el expediente de manifiesto al interesado/a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CENTRO, S.L., en trámite de audiencia para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En dicho expediente se propone la concesión del plazo de quince días para que ejecute la limpieza de la referida finca urbana, advirtiéndole que una vez pasado el plazo dado sin haber ejecutado lo ordenado lo realizará este Ayuntamiento con gastos a su costa, incoándose procedimiento sancionador conforme al artículo 4.3 de la Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la Limpieza y Vallado de Terrenos y Solares.- Corral de Almaguer, 30 de junio de 2014.-La Alcaldesa.-Fdo. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.- Ante mí la Secretaria.-Fdo. Isabel Navarrete Martínez.”

Lo que le notifico, significándole que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se adjunta el informe técnico económico de valoración de las tareas a realizar (para el supuesto de que las realice el Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria)

La presente providencia, como acto de trámite. no admite recurso alguno

Corral de Almaguer, 30 de junio de 2014.-La Secretaria.-Fdo Isabel Navarrete Martínez.

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CENTRO S.L.-Jorge Juan, número 76, 28009 Madrid.

Informe técnico: En relación al informe presentado por la Policía Local, tengo a bien informar que el solar situado en la calle Real, número 91, propiedad de Servicios y Construcciones Centro, S.L., no cumplen las medidas de salubridad hacia la vía pública por estar en mal estado de mantenimiento, es decir, malas hierbas que pueden dar lugar a proliferación de roedores, foco de suciedad y peligro de incendio.

Por tanto, deberá realizarse la limpieza del solar periódicamente para mantener en buen estado de limpieza y salubridad el entorno en el que se encuentra.

De no realizarlo en un plazo de 15 días una vez recibida la notificación, lo realizará el Ayuntamiento con cargo a la propiedad y se iniciará el expediente para orden de vallado del solar.-El valor aproximado de la limpieza es de 230,00 euros.- Corral de Almaguer, 27 de junio de 2014.-Elvira Salazar Juárez.-Arquitecto Técnico.”

Corral de Almaguer 26 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 8541